

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2 2 0 7

CONCON, 02 DIC 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley 21.176 del 11/10/2019, sobre acceso a la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata de los docentes titulares. Los decretos registrados 1748/2016, 1381/2017, 628/2018 y 613/2019, Informe del D.A.E.M. N°331, Informe N°330, Certificado de Disponibilidad N°469, Certificado N°261.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: PILAR OSORIO GONZÁLEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora De Biología y Ciencias, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 5 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Titular
Periodo de vigencia	: Desde el 11 de Octubre de 2019

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RID/GGV/asv.



**RICARDO SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado